



MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO
AMBIENTE.

Expte. Nº 2016-4-1-0015815

Montevideo, **21 NOV 2016**

VISTO: el Convenio a celebrarse entre los Ministerios del Interior y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.-----

RESULTANDO: I) que el Convenio tiene como propósito contribuir a la generación de soluciones habitacionales para los funcionarios del Ministerio del Interior, a los cuales se les pretende brindar las mayores facilidades para que puedan acceder a la vivienda.-----

II) que los objetivos del Convenio refieren a: A) impulsar políticas de estímulo, asistencia técnica y de difusión entre los funcionarios policiales de las políticas de vivienda ya existentes a los efectos de facilitarles el acceso a las diferentes soluciones habitacionales; B) estudiar la creación de políticas específicas tendientes a facilitar el acceso de los funcionarios policiales a las diferentes soluciones habitacionales.-----

III) que surge del proyecto adjunto (fojas 1 a 3), que el plazo de vigencia del Convenio a celebrarse será desde su suscripción y tendrá como fecha de vencimiento el 28 de febrero de 2019.-----

CONSIDERANDO: que en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar la suscripción del Convenio relacionado, designándose a los señores Ministros del Interior y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente a suscribir la documentación pertinente.-----


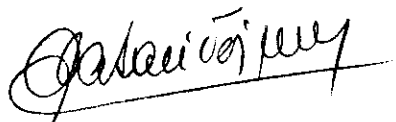
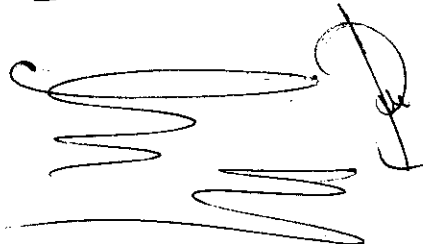
ATENCIÓN: a lo expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1º) AUTORIZÁSE la suscripción de un Convenio entre los Ministerios del Interior y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, en los términos relacionados en la presente.-----
- 2º) AUTORIZÁSE a los señores Ministros del Interior y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente a suscribir la documentación pertinente.-----
- 3º) PASE a la Gerencia del Área Jurídico-Notarial del Ministerio del Interior, Departamento Notarial a los fines pertinentes, comunicación al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y demás efectos. Oportunamente, archívese.-----

DPNAR/AM



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020